INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**NOTA DAF/UOC Nº 285 /2023**

Asunción, 04 de octubre de 2023.

**Señor**
**JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**
**E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña**
**415-4000**
**Asunción – Paraguay**

Tengo el agrado a dirigirme a usted con el fin de dar respuesta a las Observaciones – Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor – en el marco del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2023 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN,** con **ID 431732,** conforme a detalle:

| |
|---|
| Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS |
| Sección: Documentos del SICP |
| Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa |
| Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación. |
| Comentario: Reiteración: Considerando el informe complementario cargado en la primera etapa de adjudicación, le estaría faltando el acto administrativo, es decir; la resolución complementaria. La documentación sugerida es necesaria, ya que; dichos criterios analizados en el informe complementario de adjudicación forman parte del pliego de bases y condiciones, por lo tanto, resulta crucial la Resolución Complementaria expedida por la convocante. |

**"Conforme a la Observación realizada, la Convocante remite en archivo adjunto a esta Nota, lo solicitado"**

Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según las Justificaciones mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.

**Lic. Marcos Villalba Paredes**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**INTN**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Unidad Operativa de Contrataciones · I.N.T.N.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

**RESOLUCIÓN INTN N°708/2023**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DEL DICTAMEN Nº 19/2023 DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2023 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL INTN", CON ID N° 431732.**

Asunción, 28 de setiembre de 2023.

**VISTO:**

El Memorando DAF/UOC N° 215/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023.

El Informe Complementario de Evaluación del Dictamen N° 19/2023 - Informe de Evaluación, de fecha 22 de agosto de 2023.

La Resolución INTN N° 311/2023, de fecha 18 de mayo de 2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DAF/UOC N° 215/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Complementario de Evaluación del Dictamen N° 19/2023 - Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución Complementaria de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Informe Complementario de Evaluación del Dictamen N° 19/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 22 de agosto de 2023, remitido por el Comité de Evaluación donde deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el Dictamen Nº 19/2023 – Informe de Evaluación correspondiente al procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Seguros contra todo Riesgo para el INTN" (ID Nº431732).

Que, la Resolución INTN N° 04/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, por la cual se dispone la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº06/2023 "Seguro contra todo Riesgo para el INTN", con ID Nº 431732.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

...///

*...///*
*Resolución INTN Nº 108 /2023*
*Hoja 2 de 2*

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Disponer la Aprobación del Informe complementario de Evaluación del Dictamen Nº 19/2023 de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 06/2023 "Seguro contra todo riesgo para el INTN", ID N° 431732, conforme a las consideraciones expuestas:

- Que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el Dictamen Nº 19/2023 – Informe de Evaluación correspondiente al procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Seguros contra todo Riesgo para el INTN" (ID Nº431732)

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

**Ing. LIRA GIMÉNEZ**
**Directora General**